

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL.**

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Asesoría y Evaluación de Simulacros.				
DESCRIPCIÓN:				
Servicio de asesoría, valoración y en su caso recomendación de las acciones a realizar para el fortalecimiento de los conocimientos de protección civil, en el caso que se presenten una contingencia o emergencia.				
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 6.23 Del Código Administrativo del Estado de México. ARTÍCULO 61, 64 y 65 del Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio Tultitlán Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Acuse de recibido, acta de simulacro y recomendaciones para mejora.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/a
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para dar cumplimiento a la calendarización del programa específico o interno de protección civil, conforme a la NET-001-2016 de la Coordinación General de Protección Civil.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/a		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1.-Presentar escrito de petición para evaluación de simulacros con 15 días de anticipación de la fecha y horario programada,		Si	1	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 6.23 del Código Administrativo del Estado de México.
2.-Presentar evidencia de la ejecución del simulacro en un tiempo máximo de tres días hábiles posteriores, a la fecha programada.		Si	1	Artículo 61, 64 y 65 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tultitlán Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.-Presentar escritos de petición para evaluación de simulacros con 15 días de anticipación de la fecha y hora programada,		Si	1	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 6.23 del Código Administrativo del Estado de México.
2.-Presentar evidencia de la ejecución del simulacro en un tiempo máximo de tres días hábiles posteriores, a la fecha programada.		Si	1	Artículo 61, 64 y 65 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tultitlán Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.-Presentar escritos de petición para evaluación de simulacros con 15 días de anticipación de la fecha y hora programada,		Si	1	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 6.23 del Código Administrativo del Estado de México.
2.-Presentar evidencia de la ejecución del simulacro en un tiempo máximo de tres días hábiles posteriores, a la fecha programada.		Si	1	Artículo 61, 64 y 65 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tultitlán Estado de México.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Siete días hábiles			

COSTO:		\$ N/a		Fundamento Jurídico: N/a					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DONDE PODRÁ PAGARSE:		N/a							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/a							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE:		Siempre que se cumpla con los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		N/a							
DEPENDENCIA U ORGANISMO						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Gobierno y Protección Civil.						Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Cuitláhuac Salvador Castrejón López							
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Independencia				NO. INT. Y EXT.:	N/a		
COLONIA:	Conjunto Habitacional el Obelisco.			MUNICIPIO:	Tultitlán.				
C.P.:	54915	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de la 09:00 a las 17:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	26208900			4023	N/a	N/a			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/a							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/a							
DOMICILIO:	CALLE:	N/a				NO. INT. Y EXT.:	N/a		
COLONIA:	N/a			MUNICIPIO:	N/a				
C.P.:	N/a	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/a					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/a	N/a			N/a	N/a	N/a			
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/a							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE I:		¿Qué es un simulacro?							
RESPUESTA:		Acción que se realiza imitando un suceso real para tomar las medidas necesarias de seguridad en caso de que ocurra realmente.							

Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

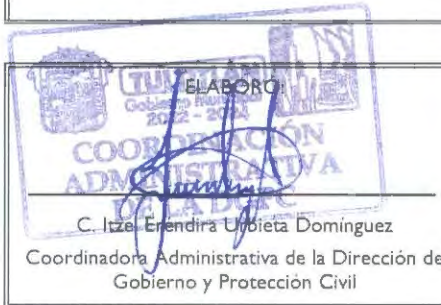
Seguimos Transformando Tultitlán

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué es un simulacro de gabinete?
RESPUESTA:	Comprende la realización de una reunión de coordinación en una mesa de trabajo con los integrantes de la unidad interna de protección civil, con el propósito de establecer el objetivo, hipótesis, diseño del escenario y ensayar las funciones de cada uno de los integrantes de la unidad conforme a los procedimientos del programa específico o interno de protección civil, culminando con un simulacro de campo.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quiénes deben realizar simulacros?
RESPUESTA:	En los edificios públicos, escuelas, fabricas, industrias, comercios, oficinas, unidades habitacionales, centros de espectáculos o diversiones en todos los establecimientos abiertos al público, y en vehículos de transporte.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica



ELABORO
COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA

C. Itzel Erendira Urbieto Domínguez
Coordinadora Administrativa de la Dirección de
Gobierno y Protección Civil



MISTO BUENO:
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. Cuitáhuac Salvador Castrejón López
Director de Gobierno y Protección Civil

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

21/02/2023.